



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO  
URBANO Y RURAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°/38-2012-A/MDP

Pangoa, 02 de Febrero del 2012

### VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2012-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 11546 presentado por la **Sra. Feliciano Matamoros Soto**.

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División está inscrito en la **Partida N° P42000129** del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la intersección de la Avenida 7 de Junio y Calle Mantaro en la manzana “14”, lote “A-1” del Distrito de Pangoa.

Que, el Informe Técnico N° **011-2012-SGDUR/PU/MDP** emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano “A-1” de la Mz “14” del Cercado de San Martín de Pangoa, con 149.10 m<sup>2</sup>, ubicado en la intersección de la Av. 7 de Junio y la Calle Mantaro del Centro Poblado de San Martín de Pangoa, materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la Sub División del Lote “A-1” de la Mz “14” del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

## CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

### LOTE MATRIZ

**Manzana "14 Lote "A-1".- Cercado de San Martín de Pangoa**

FRENTE	:	Con la Av. 7 de Junio con	09.91 ml.
DERECHA	:	Con la Calle Mantaro con	15.03 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "B" con	15.00 ml.
FONDO	:	Con el lote "A-2" con	09.96 ml.
Área Total	:	149.10 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	49.90 ml.	

## SUB DIVISIÓN DE LOTE

### LOTE A-1A

FRENTE	:	Con la Av. 7 de Junio con	09.91 ml.
DERECHA	:	Con la Calle Mantaro con	10.02 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "B" con	10.00 ml.
FONDO	:	Con el sub lote "A-1B" con	09.94 ml.
Área Total	:	99.40 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	39.87 ml.	

### LOTE A-1B

FRENTE	:	Con la Calle Mantaro con	05.01 ml.
DERECHA	:	Con el lote "A-2" con	09.96 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "A-1A" con	09.94 ml.
FONDO	:	Con el lote "B" con	05.00 ml.
Área Total	:	49.70 m <sup>2</sup>	
Perímetro	:	29.91 ml.	

## Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	14-A1	149.10	49.90	
Sub – Lotes	A-1A	99.40	39.87	HABILITADO
	A-1B	49.70	29.91	HABILITADO

**Artículo Segundo.-** Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
ALCALDIA  
Jorge F. Herbuay Quintana  
ALCALDE

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

### INFORME TÉCNICO N° 011-2012-SGDUR/PU/MDP

**EXPEDIENTE** : N° 11546 de fecha 20 de Octubre del 2011  
**PROPIETARIA** : Sra. Feliciano Matamoros Soto.  
**RECURRENTE** : Sra. Feliciano Matamoros Soto.  
**FECHA** : 31 de Enero del 2012.

Visto, el expediente N° 11546 de fecha 20 de Octubre del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin Cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

#### **ANTECEDENTES:**

El lote materia de Sub División está inscrito en la Partida N° P42000129 del registro de predios en la Zona registral VIII – sede Satipo. Ubicado en el Centro Poblado de San Martín de Pangoa en la intersección de la Avenida 7 de Junio y Calle Mantaro en la manzana "14", lote "A-1" del Distrito de Pangoa.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:** (Memoria Descriptiva)

#### **LOTE MATRIZ**

#### **Manzana "14 Lote "A-1".- Cercado de San Martín de Pangoa**

**FRENTE** : Con la Av. 7 de Junio con 09.91 ml.  
**DERECHA** : Con la Calle Mantaro con 15.03 ml.  
**IZQUIERDA** : Con el lote "B" con 15.00 ml.  
**FONDO** : Con el lote "A-2" con 09.96 ml.

**Área Total** : 149.10 m<sup>2</sup>  
**Perímetro** : 49.90 ml.

#### • **Cuadro de área – Sub – División**

<b>LOTE</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>AREA (M2)</b>	<b>PERIM. (ML)</b>	<b>CONDICIÓN</b>
Lote Matriz	14-A1	149.10	49.90	
Sub – Lotes	A-1A	99.40	39.87	HABILITADO
	A-1B	49.70	29.91	HABILITADO

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

### LOTE A-1A

FRENTE	:	Con la Av. 7 de Junio con	09.91 ml.
DERECHA	:	Con la Calle Mantaro con	10.02 ml.
IZQUIERDA	:	Con el lote "B" con	10.00 ml.
FONDO	:	Con el sub lote "A-1B" con	09.94 ml.

Área Total	:	99.40 m <sup>2</sup>
Perímetro	:	39.87 ml.

### LOTE A-1B

FRENTE	:	Con la Calle Mantaro con	05.01 ml.
DERECHA	:	Con el lote "A-2" con	09.96 ml.
IZQUIERDA	:	Con el sub lote "A-1A" con	09.94 ml.
FONDO	:	Con el lote "B" con	05.00 ml.

Área Total	:	49.70 m <sup>2</sup>
Perímetro	:	29.91 ml.

### ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Comercial (CV- C3), compatible con Residencial.

### VÍAS

La Avenida 7 de Junio con una sección normada de 20.00 ml. Y la Calle Mantaro con una sección normada de 20.00 ml. de San Martín de Pangoa.

### CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° A-1 - MZ "14" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes A-1A y A-1B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado **CONFORME**, siendo el trámite **PROCEDENTE**.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

